



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2272

FECHA DE SANCION: 18 de Diciembre de 2009.-
NUMERO DE REGISTRO: 2094
EXPEDIENTE H.C.D. D-8731/09.-


ORDENANZA

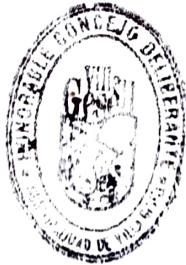
ARTICULO 1º: Fijase en la suma de Pesos **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 37/100 (\$ 92.364.315,37)** el Presupuesto General de Gastos que regirá para el Ejercicio Económico y Financiero del año 2010 de la Municipalidad de Villa Gesell.

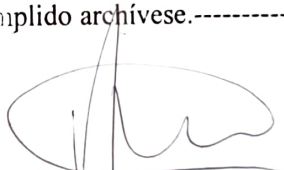
ARTICULO 2º: Estímase en la suma de Pesos **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 37/100 (\$ 92.364.315,37.-)** el Cálculo de Recursos que financiará el Presupuesto General que regirá para el Ejercicio Económico y Financiero del año 2010 de la Municipalidad de Villa Gesell.

ARTICULO 3º: Apruébase la distribución de los recursos y gastos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la presente, y conforme las clasificaciones presupuestarias establecidas en el Anexo I que forma parte íntegramente de la presente Ordenanza, conjuntamente en la Estructura Programática establecida para el Ejercicio 2010 y el esquema de Ahorro, Inversión y Financiamiento.

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


Héctor Lorenzo Díez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Norberto Barrera
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell